



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
SECPLAN
PRODESAL 2014**

MAT. : Concede Permiso Administrativo.

QUILACO Febrero 03 de 2014

DECRETO N °0368

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 133 del 09 de Enero de 2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO: El contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y D Williams Rosal Fritz , aprobado por Decreto Alcaldicio N° 044, de fecha 02 de Enero de 2014 y la solicitud de Permiso Administrativo presentada por D., Williams Rosal Fritz Prestador de Servicio del Programa Prodesal.

DECRETO

- 1.- Concédase Permiso administrativo a D Williams Rosal Fritz, Prestador de Servicio del Programa Prodesal, por 02 días hábiles (dos) desde el Miércoles 05 y jueves 06 de Febrero, quedando pendiente 04 días , los que seran solicitados cuando la persona lo estime conveniente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RTM/MVQ/nvs
DISTRIBUCION
➤ **Secretaría Municipal.**
➤ D.A.F.
➤ PRODESAL
➤ Interesado.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE